



VII Sesión Ordinaria desvirtuizada del Consejo

Regional - Huancabamba 17 de Octubre

10:00 AM.

En el distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba, a los diecisiete días del mes de Octubre, reunidos en la plaza principal de ese distrito, bajo la conducción del Consejo Delegado, Abog. Alfredo Bonifacio Bordenes, y la asistencia de señores Consejeros Regionales:

Mons. Elizabeth Vallevecino Valle

Gledys Ivonne Gonzales Segoma

Bosuto Navarro Muñoz

I. Abel Yana O. Jirg

Orlando Soler Quiroga

Edith Anis Bellido

Constando con el quorum reglamentario, el Consejo Delegado dio por iniciada la Sesión Ordinaria desvirtuada, despenándose por su lectura de la lectura del acta de sesión anterior; concluida la misma, esto es, opecho con las observaciones siguientes:

Observación de la Consejera Gonzales respecto del folio 113 donde se omite condecorar la junta de un colegio para los afectados por la violencia familiar y ginecólogos; así mismo respecto del artículo segundo del Acuerdo Regional N° 110-2007-COB.REG.HUCA/CR, que incluye como miembros integrantes a la Consejera Edith Anis Bellido y siendo lo contrario considerara la Consejera Gledys Ivonne Gonzales Segoma.

Observación de la Consejera Anis respecto del Artículo segundo del Acuerdo Regional N° 110-2007-COB.REG.HUCA/CR, que la incluye como miembro integrante de la Comisión Especial, siendo lo contrario incluir en la referida Comisión a la Consejera Gonzales.

DESPACHO.-

Oficio N° 618-2007/6015.REG-HUCA/PR Pasa a orden del día
Oficio N° 150-2007/6015.REG-HUCA/CR-BWFI Pasa a orden del día

INFORMES.-

No hay informes por parte de ningún Consejo Regional.



PEDIDOS.-

No hay peticiones de ningún Concejero Regional.

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO.- Proyecto de Ordenanza Regional nº que crea el Consejo Regional de la Mujer e inicia con la participación de los consejos a Villavieja, para manifestar que la finalidad de la creación del Consejo de la Mujer es de carácter político, político a favor de la mujer para combatir la posición de pasividad y exclusión de la mujer en por el hecho de su situación desigual y lograr como mejor calidad de vida de la mujer, así como se mencionan bases que contribuyan al desarrollo integral de la mujer, ya que hoy en día en la región que desconocen sus derechos.

El Consejo Regional precisa que en el proyecto de ordenanza presentado, se establece que en el artículo 5º se encarga a la Gerencia Regional de Planificación, Promoción y Actividades con un carácter territorial de las normas relacionadas a la mujer, recursos anuales no menores del 5% en el Presupuesto Inicial de Operación, por lo que estando en el artículo 5º se encarga a la Gerencia Regional de Planificación, Promoción y Actividades, para que realice, para el presente, la gestión de recursos, por lo que solicita la debida calificación o fundamentación para su posterior publicación y ejecución.

El Consejo Solaje señala que se encuentra de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza Regional ya que se trata de un paso importante en la sociedad, ya que la mujer y sobre todo la mujer rural es una gran responsable; pero que por lo menos debe aceptarse las observaciones planteadas por el Consejo de Villavieja.

La Concejala Gonzales manifiesta que esta iniciativa es importante, a la vez que es una necesidad para la mujer ya que con ello se dan más oportunidades de desarrollo; así mismo señala que respecto a las observaciones, debe aceptarse las mismas haciendo una observación al artículo 4º que plantea la participación del Consejo iniciando una agenda de trabajo de toda la comunidad.

El Consejo Yano precisa que se encuentra totalmente de acuerdo con la aprobación del Consejo Regional de la Mujer pero también es necesario hacer algunas observaciones, como en el caso del artículo 4º, 5º y 7º ya que en materia presupuestal debe haber una opinión presupuestal para tomar una decisión responsable por lo que propone que esta agenda pase



a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

La Consejera Villavicencio manifiesta que en la ordenanza en la parte de análisis costo beneficio se da que no invogará costo alguno, por lo que propone suprimir el artículo séptimo.

La Consejera Aulis manifiesta que se encuentra de acuerdo con lo referido por el Consejo Yance, por lo que propone que este proyecto de ordenanza pase a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social por competencia para que haya las conexiones pertinentes y posterior dictamen.

La Consejera Gonzales precisa que no está en desacuerdo con la aprobación de la presente ordenanza regional, pero que debe reformularse contemplando que la mayoría de los representantes sean mujeres de la población rural. Seguidamente el Pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad por ser este punto de agenda a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

SEGUNDO.- Asignación Presupuestal para la creación del Instituto Superior Tecnológico de Huanda.

El Director Regional de Educación señala que Huanda tiene un área de aplicación de sereno sede distrital, con 11 instituciones educativas que egresan 33.200 alumnos anualmente, por lo que considera pertinente la creación de un Instituto Superior Tecnológico, en este caso ejerciendo la especialidad de Computación e Informática.

La Consejera Villavicencio señala que es importante la creación de instituciones Superiores Tecnológicas especialmente en el distrito de Huanda ya que tiene todas las condiciones para implementarlo, por lo que solicita al Pleno del Consejo Regional, la asignación presupuestal para ser consultada.

El Consejero Salazar manifiesta que la educación es importante en la región ya que es base fundamental para la formación humana y por ende nos posicionamos más educativamente y que el distrito de Huanda merece tener un Instituto Superior Tecnológico.

El Consejo Yance señala que es función del Gobierno Regional incentivar y promover los servicios educativos superiores, no universitarios, y que la juventud de Huanda merece este Instituto o crearse un beneficio de allí.



127

para el desarrollo de la región; por lo que se encarga de acordar con la asignación presupuestal para el funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico de Huando.

El Consejo Asesor siendo que habiendo de educarse habida de desarrollo de todos los pueblos y que crecen la justicia no tienen muchas oportunidades, y que obvia el tanto en la creación del Instituto Superior Tecnológico de Huando, se encarga de acuerdo con la creación y asignación presupuestal.

Seguidamente el Consejo Delegado somete a discusión la aprobación de la asignación presupuestal para la creación del Instituto Superior Tecnológico de Huando siendo aprobado por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR el Presupuesto ascendente a S/. 24 000.00 (Veinticuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles), para el cumplimiento de uno de los requisitos para la Creación del Instituto Superior Tecnológico Público de Huando, del Distrito de Huando, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica, sobre cuya base la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás órganos vinculados al propósito de disponibilidad presupuestaria del monto asignado para los fines a que se refiere este Artículo.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social y las Gerencias que sean competentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- Asignación Presupuestal para la ejecución de la Obra: Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Yauli; se inicia con la participación del alcalde del distrito de Yauli, quien manifiesta que la obra (en el proyecto Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Yauli) se encuentra considerada en el Programa de Inversiones para este año y que posteriormente fue modificado mediante Acuerdo Regional y no se consideró este proyecto, por lo que se debe que en el caso del pueblo de Yauli la ejecución de la referida obra, por lo que solicita se considere y se asigne un presupuesto para la ejecución de esta obra de inversión de gran envergadura. El Consejo Asesor dice que simultáneamente la obra Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Yauli estaba considerada en el Programa de Inversiones del año pasado; y que frente a ello opina que el alcalde distrital gana la aprobación del expediente técnico para que posteriormente



se proceda a incorporar en el Crédito Suplementario para el año 2008 con prioridad en el presupuesto Participativo.

El Consejo Navarro señala que los mejoros de residuos sólidos son inversiones para el desarrollo de los pueblos y que si bien es cierto este proyecto no había considerado en el Programa de Inversiones del año pasado, este fue modificado y retirado por carecer de viabilidad, por lo que estando así ello, resulta necesario su incorporación en Crédito Suplementario del presente año ya que a la fecha ya se tienen presentados proyectos para el Programa de Inversiones del año 2008.

El Consejo Delegado manifiesta que el presupuesto del año 2007 a la fecha ya se encuentran comprometidos y no se puede o resulta imposible incluir ningún proyecto; proponiendo que este proyecto se incorpore al Crédito Suplementario del siguiente año.

El Consejo Navarro manifiesta que este punto de agenda pase a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para gestionar su presupuesto ahora con el presente año.

El Consejo Yana coincide con lo vertido por el Consejo Navarro respecto de que este punto de agenda pase a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que incluya el respectivo presupuesto y por ello lo gestione con el Consejo Ejecutivo Regional para incorporar este proyecto al Crédito Suplementario ya que resulta imposible incorporar al P.D. 2007 y el mismo del 2008 ya cuenta con un anteproyecto.

La Consejera Villavicencio precisa que no puede ser incorporado en el Programa de Inversiones del presente año, que se incluya en el paquete del Crédito Suplementario.

Seguidamente el Consejo Delegado somete a votación la propuesta de incluir el Crédito Suplementario y pasar a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial así como incluir en el Crédito Suplementario; obteniéndose tres votos a favor de la primera propuesta y tres a favor de la segunda propuesta y con el voto de



mente del Consejo Delegado en el punto de agenda propuesta, en el acuerdo posea este punto de agenda a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para ser incluido en el crédito suplementario.

CUARTO.- Priorización de Acción para la Demarcación territorial del Distrito de Yauli en la Jurisdicción Bhojeca, el cual se inicia con la participación del Subgerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial quien señala que el INEI, realiza los mapas censales que son límites administrativos para hacer el trabajo de derivación y que la preocupación del municipio es porque a partir del año 2005, han sido reducidos su fondo de compensación Municipal y que el expediente de Solicitudes de Organización Provincial de Huancavelica y que el INEI, no a resuelto el problema ya que el Gobierno Regional no elabora los mapas censales para hacer la actualización cartográfica por lo que solicita al señor que se refiera a la copia del resultado de la Dirección de Censos Nacionales, del INEI.

El alcalde del Distrito de Yauli precisa que hasta el año 2004 el distrito tenía 27000 habitantes y que en el censo 2005, sólo se tenía 26000 y a pesar que esos centros poblados, como de Huancavelica, etc., especialmente el distrito de Yauli, asimismo señala que debido a ello, perjudica al distrito de Yauli económicamente.

El Consejero Navarro señala que lo que se busca es ante los conflictos que hoy padecen que quieren conser en Yauli, Jomsa, Pucallpa y que en una reunión de coordinación se ha acordado que el INEI, es la entidad que se encargará del censo y que con ello se solucionará los problemas.

El Consejero Delegado propone que este punto de agenda posea la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

El Consejero Yoma manifiesta que coincide con el Consejo Delegado respecto de posea este punto de agenda a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

El Consejero Gonzales señala que esta es acuerdo en posesión de punto



de agenda, posea la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acreditación Territorial, a lo que el Pleno del Consejo Regional muestra su conformidad ordenadamente.

QUINTO.- Oficio N° 618-2007/GPB REG. HUCA/PR, y Oficio N° 150-2007-60 REG-HUCA/CR, se unifica con la participación del Presidente Regional que se señala que la finalidad de declarar en Reorganización y Reestructuración Administrativa al Gobierno Regional es porque la organización de lo que los CTAR; y que los organismos descentralizados de las Comunas (Direcciones Regionales, ya que estas dependen orgánica y administrativamente del Gobierno Regional en lo que a fin de llevar una administración pública de acuerdo a las necesidades de la población resulta necesario declarar en Reorganización y Reestructuración Administrativa, proseguir así para brindar una función más eficiente.

El Consejo Regional ha acordado con la resolución por el Presidente del Gobierno Regional, a que conforme a ley se declare en Reorganización Administrativa, reestructuración y orgánica del Gobierno Regional para brindar una función más eficiente a lo que el pleno del Consejo Regional muestra su conformidad, por lo que se propone por unanimidad la ordenanza Regional, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA DE INTERES REGIONAL LA ADOPCIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA.

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de interés regional la adopción de acciones necesarias orientadas a la modernización de la gestión pública del Pliego Gobierno Regional de Huancavelica, que comprenda la ejecución de los siguientes procesos: reestructuración orgánica, reorganización administrativa y de recursos humanos, reestructuración del sistema de planificación y modernización informática.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZARSE al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica a ejecutar las acciones pertinentes para implementar en atención al Artículo Primero de la presente Ordenanza Regional, el Proyecto Integral de Desarrollo Institucional que comprenden los componentes a que se refiere el precitado Artículo, a cuyo efecto deberá conformarse la Comisión Técnica encargada de formular el citado Proyecto.

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR un plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza Regional, para la presentación ante el Consejo Regional del perfil del Proyecto Integral de Desarrollo Institucional, que comprenda el proceso de modernización de la gestión pública del Gobierno Regional de Huancavelica.



137

DECLARATORIA.- Por su vez invoca, Señor, se ha omitido. Confiado en el
de Regional que prioriza el proyecto construcción de la Planta de
tratamiento de Residuos Sólidos de Yauli, del Tercer punto de agenda para el
Acuerdo que se celebró de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR el Proyecto Construcción de la Planta de
Tratamiento de Residuos Sólidos de la localidad de Yauli - Huancavelica, para su incorporación en el
crédito suplementario, para su financiamiento-correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo
Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes.

Tras de agotada la agenda, el Consejo delegado, dio por finalizada
la sesión ordinaria, siendo las dos con cuarenta minutos de la tarde, firma
de los señores;

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL